



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Ángel Víctor Torres Pérez

VOCALES:

D. Antonio Calcines Molina
Dña. Josefa Díaz Melián
D. Manuel del Rosario Báez Guerra
D. Teodoro Sosa Monzón
D. Isidro Santiago Galván Quevedo
D. José Miguel Rodríguez Rodríguez
Dña. M^a del Carmen Mendoza Hnández
D. José Luis Rodríguez Quintana

EXCUSARON SU ASISTENCIA

Dña. Paola Hernández Marrero
D. Hipólito A. Suárez Nuez
D. Pedro M. Rodríguez Pérez
D. Juan de Dios Ramos Quintana
D. Dámaso Arencibia Lantigua

SECRETARIA

Dña. M^a Celia Casal López

INTERVENTORA

Dña. Natalia Oliva García

GERENTE

D. Alejandro Peñafiel Hernández

En Gáldar, provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas treinta minutos del día tres de octubre de dos mil doce, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Gáldar los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente D. ANGEL VÍCTOR TORRES PÉREZ, ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M^a CELIA CASAL LÓPEZ

El Sr. Presidente manifiesta que para la toma de decisiones en el seno de la Mancomunidad es necesario que asistan representantes de los diez municipios, destacando que en la anterior sesión de Junta de Gobierno, faltó la representación de cuatro Ayuntamientos y para la presente sesión falta un municipio.

Seguidamente interviene D. Antonio Calcines Molina, Alcalde del Ayuntamiento de Agaete, quien plantea que de conformidad con los Estatutos de esta entidad, la Junta de



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

Gobierno se encuentra conformada por los diez Alcaldes de los municipios pertenecientes a la misma. Asimismo considera que en mandatos anteriores, en los órganos de gobierno de la Mancomunidad, aunque acudieran representantes delegados de los Ayuntamientos, se negaban a votar la adopción de determinadas decisiones importantes si no estaba presente el Alcalde.

Finalmente y comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad celebrada el pasado trece de septiembre de 2012, y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a la misma, se acuerda por unanimidad darle su aprobación.

2.- INFORME SOBRE LAS REUNIONES SOLICITADAS POR LA MANCOMUNIDAD CON EL CABILDO DE GRAN CANARIA Y CON EL GOBIERNO DE CANARIAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que realice un breve informe sobre este punto.

Toma la palabra el Gerente para explicar que las reuniones solicitadas por la Mancomunidad con los Presidentes del Cabildo de Gran Canaria y del Gobierno de Canarias, se han celebrado el pasado 4 de septiembre y el 26 de septiembre respectivamente.

Para aportar a dichas reuniones se ha preparado por parte de esta entidad un dossier que contiene un breve análisis socioeconómico del Norte de Gran Canaria, las inversiones que las diferentes administraciones han realizado a través de esta entidad supramunicipal en los últimos años, así como los proyectos de interés Comarcal que se han considerado prioritarios en las diferentes Juntas de Gobierno de la Mancomunidad.

En la reunión mantenida con el Sr. Presidente del Cabildo de Gran Canaria, el pasado 4 de septiembre, se le presentó este documento y se le trasladó la necesidad de conservar la singularidad de las inversiones para el Norte de Gran Canaria por parte de dicha Institución insular, además de apoyar diversas iniciativas de carácter comarcal que requieren financiación



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

de otras administraciones para poder finalizarse. La reunión terminó sin concretarse ninguna actuación o plan extraordinario para la Comarca durante el año 2013.

En la reunión mantenida con el Sr. Presidente del Gobierno de Canarias se manifestó por parte del Gobierno el interés de participar en la financiación del Parque Científico-Tecnológico Comarcal del Norte de Gran Canaria para el año 2013, dentro de la política de parques científicos tecnológicos de Canarias. A este respecto se señaló la necesidad de trasladar este proyecto al Cabildo de Gran Canaria al objeto de que sea partícipe del mismo en el mayor grado posible.

Asimismo informa que se encuentra pendiente de fijar la reunión con los grupos de la oposición del Cabildo de Gran Canaria, Coalición Canaria, Nueva Canarias y PSOE-PSC, puesto que la solicitaron el pasado 6 de septiembre del corriente.

Seguidamente interviene el Sr. Presidente de la Mancomunidad para informar sobre los resultados de la reunión con el Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, valorándolos de forma positiva, puesto que intentó buscar soluciones y financiación a las iniciativas presentadas por los representantes de esta entidad.

De hecho, el Sr. Viceconsejero de Hacienda del Gobierno de Canarias se ha puesto en contacto personalmente con la Presidencia de la Mancomunidad para concertar una reunión, al objeto de estudiar dichos proyectos. Todavía no se ha concretado una fecha puesto que existían compromisos anteriores de los Alcaldes con la Federación Canaria de Municipios y con el Presidente del Cabildo de Gran Canaria.

D. Antonio Calcines Molina, Alcalde de Agaete, manifiesta su preocupación por las posibles reuniones a celebrar con la oposición del Cabildo y del Gobierno de Canarias, puesto que observa el peligro de polemizar y politizar el contenido de las mismas; pudiendo perjudicar las relaciones de la Mancomunidad con ambas Administraciones. Por consiguiente considera que las comunicaciones se deben establecer únicamente mediante la vía de las relaciones institucionales.

D. Manuel del Rosario Báez Guerra, Concejal del Ayuntamiento de Firgas, manifiesta que se debe luchar para que ninguna de las dos Instituciones renuncie a financiar los Planes Especiales para el Norte.

El Sr. Presidente plantea que todos los Alcaldes eran conscientes cuando se solicitaron las reuniones con ambas Instituciones, de las dificultades que enfrentaban al celebrarse las mismas en esta época de recortes económicos y financieros. No obstante, desea dejar claro que

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

el trato recibido para estudiar los temas que afectan al Norte por parte de los representantes de ambas Instituciones ha sido muy diferente.

En este sentido expone que la primera reunión que se celebró hace unos meses fue con el Presidente del Cabildo para tratar el Plan de Desarrollo Turístico del Norte de Gran Canaria, con un Presupuesto que ascendía a cuatro millones de euros. Con este fin se decidió realizar una Mesa de trabajo. Para participar en la misma el Cabildo convocó a Consejeros de dicha Institución, sin invitar a ningún representante político de la Mancomunidad. Ante esta actitud, le trasladó a la Gerencia de esta entidad que no le parecían las relaciones adecuadas entre dos Instituciones, respuesta que parece que incomodó a algún representante del Cabildo. Recientemente se ha celebrado una nueva reunión con Presidencia del Cabildo y no se ha alcanzado ningún resultado.

En consecuencia, considera que la conclusión que se puede extraer de los encuentros con las distintas Administraciones es que, como entidad local autónoma y con independencia de las tendencias políticas de sus miembros, la Mancomunidad siempre debe respetar los acuerdos que se adopten en su seno, reclamando ante la Administración a quien corresponda la competencia, al igual que sucede en el seno de la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

Seguidamente interviene D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quien manifiesta que reitera nuevamente su opinión sobre los efectos derivados de las dos reuniones. Considera que en la reunión mantenida con el Cabildo se propusieron todas las opciones posibles por parte de la Mancomunidad para poder llevar a cabo sus proyectos, incluso la solicitud de un préstamo, pero las respuestas eran negativas. Sin embargo el Gobierno de Canarias escuchó e intentó buscar soluciones para dar viabilidad a las propuestas presentadas.

Ante esta situación y puesto que existe una predisposición favorable del Gobierno de Canarias a apoyar proyectos importantes de la Mancomunidad, considera que es necesario volver a realizar una nueva ronda de reuniones para intentar concretar respuestas a las iniciativas presentadas por esta entidad, donde todas las Instituciones realicen aportaciones dentro de sus competencias y posibilidades de financiación.

Para ello sería necesario nombrar representantes de esta entidad por cada grupo político, que actúen como interlocutores ante las distintas Administraciones y agilicen la toma de decisiones. Asimismo supondría una nueva oportunidad para mejorar en la explicación de los proyectos y profundizar en la viabilidad de los mismos.

D. Isidro Santiago Galván Quevedo, Concejel del Ayuntamiento de Moya, se muestra de acuerdo con esta intervención y con la designación de una Comisión representativa. Considera



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

que los Planes Especiales para el Norte han servido como revulsivo para el desarrollo de la Comarca y, por consiguiente, es necesario perseverar en las demandas que se han realizado.

Dña. Josefa Díaz Melián, Alcaldesa de Artenara, manifiesta en relación con la petición de reunión por parte de la oposición del Cabildo y partiendo del principio de que se debe atender y escuchar a todo el que solicita una cita, convocar a dichos representantes públicos evitando cualquier tipo de politización en este asunto.

El Sr. Presidente plantea que también se puede concertar una reunión con la oposición del Parlamento de Canarias y considerar estos encuentros de forma positiva, puesto que sirven para entregar el dossier realizado por la Mancomunidad y dan la posibilidad de poder transmitir la necesidad de implementar proyectos estratégicos en el Norte, así como incrementar su financiación.

Asimismo se muestra de acuerdo con la importancia de explicar con mayor profundidad los proyectos de Norte, tales como el Parque Científico-Tecnológico a ubicar en Gáldar, puesto que es fundamental contar con el apoyo del Cabildo en esta iniciativa, puesto que si dicha entidad no apuesta por la comarca norte en su planeamiento, dicho proyecto sería inviable. Asimismo considera que se debe centrar la atención en defender un Plan Específico para el Norte y dos proyectos singulares para la Comarca, tales como el mercado agrícola de Sta. M^a de Guía y el Proyecto de Desarrollo Turístico.

D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, manifiesta que es fundamental el apoyo institucional del Cabildo al Parque Científico-Tecnológico, puesto que el Gobierno de Canarias ha informado que cuenta con ciento cincuenta millones de euros para I+D+i, siendo primordial para la comarca Norte poder optar a parte de dicha financiación.

D. José Miguel Rodríguez Rodríguez, Alcalde de La Aldea de San Nicolás, recuerda que el Sr. Presidente del Gobierno de Canarias también se comprometió a emplazar al Presidente del Cabildo para poder alcanzar acuerdos.

Finalmente los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno por ocho votos a favor y con la abstención del Alcalde de Agaete, adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Nombrar una Comisión formada por miembros de las cuatro fuerzas políticas presentes en la Mancomunidad del Norte, compuesta por el Sr. Presidente (PSOE), el Alcalde de Valleseco (PP), el Alcalde de Sta. M^a de Guía (CC) y el Alcalde de la Aldea de San Nicolás (NC); para celebrar una segunda ronda de reuniones de



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

trabajo con los representantes del Cabildo y del Gobierno de Canarias, por los motivos descritos en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO: Convocar a los representantes de la oposición en el Cabildo de Gran Canaria y en el Parlamento de Canarias, una vez celebradas dichas reuniones, al objeto de entregar el *dossier* elaborado por la Mancomunidad, así como exponer las iniciativas y proyectos de desarrollo de la comarca.

3.- INFORME SOBRE LA SUBIDA DE TASAS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente, quien da cuenta del informe técnico realizado para poder estudiar este asunto.

Dicho informe destaca que los residuos constituyen uno de los principales problemas ambientales a los que nos enfrentamos. En España, desde el año 2000 los residuos urbanos se han incrementado en casi cuatro millones de toneladas, al tiempo que crece también la cantidad de basura que genera cada habitante diariamente.

En la Comarca Norte se generaron en el año 2011 una media de 60.000 Tn, cantidad ligeramente inferior al año anterior, debido a la crisis económica que afecta a todo el país desde el año 2006; no obstante supone una enorme producción de residuos que obliga a una específica planificación en las islas.

En Canarias existe una amplia gama normativa e instrumental, justificada en la especial problemática que provoca la fragmentación del territorio que impide economías de escala y obliga a multiplicar las instalaciones, justificada en el incremento de costes de transporte, propio de un medio insular y lejano.

En este marco, el *Plan Territorial Especial de Residuos de Gran Canaria*, elaborado por la Consejería de Medioambiente del Cabildo de Gran Canaria, en junio de 2011, es un documento de gestión del sector Residuos, que redacta en su volumen V, *Documento Económico Financiero*, en el apartado de modelo de Gestión que “*la gestión de los residuos en Gran Canaria está organizada en torno a la **gestión municipal** de las operaciones de recogida y transporte de los residuos urbanos y asimilables a urbanos hasta las plantas de transferencia o, según el caso, directamente a las instalaciones de tratamiento y a la gestión del Cabildo del transporte de esos residuos desde las plantas de transferencia hasta las instalaciones de*



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

tratamiento y el tratamiento propiamente dicho de esos residuos en las instalaciones de tratamiento de valorización o eliminación final de los residuos.”

El Plan recoge asimismo que la gestión de los residuos urbanos se complicará ya que los objetivos de gestión que se proponen, sólo se alcanzarán con un cambio sustancial en la manera como se vienen gestionando los residuos urbanos en la Isla. Estos cambios afectan a todo el sistema, pero más directamente al tratamiento, ya que se plantean, unos porcentajes de reciclaje y valorización, y en concreto de compostaje, realmente elevados, para posteriormente seguir tratando los residuos recogidos en masa para posibilitar mayores cotas de reciclaje y el aprovechamiento energético de los rechazos, en su caso. Todo ello ha requerido la construcción y explotación de manera eficiente, de nuevas infraestructuras.

En este contexto, el Cabildo aprobó el pasado viernes 28 de septiembre, una Ordenanza Fiscal Provisional que afecta a la subida de tasas por tratamiento de basuras entre otros, modificándose dicha tasa de 9 a 12,812 €/Tn el primer año de forma provisional para establecerse a partir del segundo año en torno a los 40 €/Tn (Sin especificar por el momento).

En cuanto a la normativa existente en Canarias en referencia a las competencias en la recogida y el tratamiento de residuos se informa de lo siguiente:

Observando la normativa existente hasta el momento, se puede leer en la **LEY 1/1999, DE 29 ENERO, DE RESIDUOS DE CANARIAS**, en su artículo 27, en referencia al **Servicio Municipal de Recogida y Tratamiento**, que los municipios, por sí o asociados, están obligados a la recogida y tratamiento de los residuos urbanos en las condiciones que determinen las respectivas ordenanzas.

Además, en su artículo 30 de Gestión Local se establece que el servicio municipal de recogida y tratamiento de residuos podrá ser gestionado directa o indirectamente, según lo previsto en la legislación de régimen local. *Igualmente este artículo destaca que, a iniciativa del respectivo ayuntamiento y con la aceptación del cabildo insular, las competencias municipales sobre residuos podrán delegarse en la isla cuando tengan en ésta el ámbito más idóneo para su ejercicio y organización, y que la isla se subrogará en el servicio municipal de recogida y tratamiento de residuos cuando los municipios no puedan prestar el servicio por razones de carácter económico y organizativo, (no refiriéndose a la recogida selectiva que tiene su propia definición en otros artículos).*

La **LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL** en su artículo 26, punto 1, dice que todos los Municipios por sí o asociados deberán prestar el servicio, entre otros, de recogida de residuos, y en los municipios



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

con población superior a 5.000 habitantes-equivalentes además, el servicio de tratamiento de residuos.

Se establece en este artículo que los Municipios podrán solicitar de la Comunidad Autónoma respectiva *la dispensa de la obligación de prestar los servicios mínimos que les correspondan, cuando por sus características peculiares, resulte imposible o de muy difícil cumplimiento el establecimiento y prestación de dichos servicios por el propio Ayuntamiento.*

En cuanto a las obligaciones y competencias del Cabildo.-

Según el artículo 26 de la mencionada **Ley 1/1999, de 29 de enero**, de residuos de Canarias en referencia a los Puntos limpios y las Plantas de Transferencia y Complejos ambientales, se observa que será obligación de los cabildos insulares disponer de áreas adecuadamente equipadas para la recogida y almacenamiento de residuos urbanos para los puntos limpios, áreas en las cuales gestionar la fase intermedia del tratamiento en la cual se compacten los residuos derivados de la recogida domiciliar municipal para su traslado al complejo ambiental de residuos, las llamadas Plantas de Transferencia y áreas suficientemente extensas adecuadamente equipadas para el tratamiento de los residuos, quedando perfectamente claro que es competencia del Cabildo tener a disposición de los ciudadanos y por tanto de los Ayuntamientos los espacios medioambientales mencionados.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la SECCION III, referente a las **TASAS** en la Subsección 1 del Hecho Imponible se establece que, las entidades locales podrán establecer tasas por cualquier supuesto de prestación de servicios o de realización de actividades administrativas de competencia local, refiriéndose específicamente a la recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de estos, por lo que se deduce que el Cabildo está plenamente facultado para cobrar las tasas en el caso de prestación de un servicio como es el tratamiento de residuos.

En este Real Decreto, en el artículo 17 que hace referencia a la elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales, se expone que los **acuerdos provisionales** adoptados por las corporaciones locales para el establecimiento, supresión y ordenación de tributos y para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como las aprobaciones y modificaciones de las correspondientes **ordenanzas fiscales, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas**, publicando los anuncios de exposición en el boletín oficial de la provincia, o, en su caso, en el de la comunidad autónoma uniprovincial.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

Una vez finalizado el período de exposición pública, el Cabildo adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

EN CONCLUSIÓN, tanto la **Ley 1/1999, de 29 de enero, de residuos de Canarias** como la **Ley Reguladora de Bases del Régimen Local**, reconocen que es competencia de los Ayuntamientos prestar el Servicio de Recogida de Residuos y el Tratamiento (población mayor de 5.000 habitantes). Observando asimismo que según la Ley 1/1999 de Residuos es obligación de los Cabildos Insulares disponer de áreas adecuadamente equipadas para la recogida y tratamiento de los residuos.

Ambas leyes, sin embargo, dejan entrever que las competencias municipales podrían delegarse en la isla cuando los Ayuntamientos no puedan prestar el servicio por razones de carácter económico y organizativo, o que los Ayuntamientos podrán solicitar la dispensa de prestación de la obligación cuando resulte de muy difícil cumplimiento, como es el caso que nos ocupa.

La Mancomunidad del Norte de Gran Canaria solicitó, el pasado 27 de septiembre, por escrito al Presidente del Cabildo de Gran Canaria una reunión urgente antes de adoptar cualquier acuerdo, sin embargo el Pleno del Cabildo aprobó la Ordenanza Fiscal Provisional sin dar audiencia a esta entidad. En dicho acuerdo plenario, como se comentaba al inicio de esta exposición, se recoge la subida de las tasas por el tratamiento de los residuos de forma inminente durante un periodo provisional de un año por un importe de 12,812 €/Tn, y pasado este período la cuota ascendería de forma fija en torno a 40 €/tn.

Asimismo se informa que se dispone de un plazo de 30 días para realizar alegaciones, período en el cual los Ayuntamientos deberán exponer y argumentar las razones para evitar o posponer, en el caso de que así lo crean conveniente, dicha subidas de tasas.

Seguidamente interviene el Sr. Presidente, quien considera que el Presidente del Cabildo tuvo que atender la solicitud realizada desde la Mancomunidad de una reunión urgente antes de aprobar en el Pleno del viernes la Ordenanza fiscal mencionada, dada su importancia y la repercusión económica que supone para los municipios.

Ante esta situación, el plenario del Ayuntamiento de Arucas aprobó por unanimidad una moción cuyo tenor literal es el siguiente:



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

“Moción relativa a la subida de tasas proyectada en la nueva Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por la prestación de servicios de tratamiento de residuos en los complejos ambientales de la Isla.”

El pasado 14 de septiembre de 2012, el Consejo de Gobierno del Cabildo Insular de Gran Canaria, en sesión extraordinaria y urgente, acordó aprobar el Proyecto de Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por la prestación de servicios de tratamiento de residuos en los complejos ambientales de la isla de Gran Canaria, incluido su Anexo I, donde se detallan las nuevas tasas a aplicar tras su entrada en vigor.

La Ordenanza viene a cumplimentar el proceso iniciado en el mandato anterior en el Cabildo, por el que, por un lado, se iniciaron los trámites de elaboración del Plan Territorial Especial de Residuos de Gran Canaria y, por otro, se licitaban las obras de sellado, construcción de los nuevos vasos de vertidos y puesta en funcionamiento de los complejos medioambientales de Salto del Negro y Juan Grande. El inicio de las obras en ambos complejos tras las firmas del Cabildo con las empresas adjudicatarias en el pasado agosto suponen, de facto, la necesidad del cumplimiento del pliego de condiciones del mismo y de la normativa europea, española y canaria en materia de residuos, la cual se deberá cumplimentar con el Plan Territorial Insular (en trámite), y que se sustenta sobre la teoría del “que contamina paga”.

Sin embargo, si bien esto es así, la realidad es que el retraso histórico en el cumplimiento de las exigencias europeas sobre la gestión de residuos durante una década, incumpliendo todos los plazos previstos, ha provocado que la puesta en funcionamiento de estos complejos lleve aparejada la imposición de una tasa sobre el coste del mismo que, de la noche a la mañana, puede suponer triplicar la que los ayuntamientos de la Isla estamos derivando a los bolsillos de nuestros vecinos.

El retraso de la Administración no debe solventarse con un salto al alza en los costes, que se soporte sobre los hombros de los que no tienen culpa de esta situación. Somos conscientes de que la sostenibilidad ambiental de la Isla pasa por un tratamiento cabal de los residuos que producimos, pero estos costes no deben suponer un aumento de los déficit sociales ya agravados por la crisis económica en la que vivimos y que sufren especialmente las familias canarias, las cuales se verían con la obligación de soportar un nuevo gasto a añadir a las subidas de impuestos, tasas y precios generalizadas que estamos sufriendo todos y que repercuten en los más desfavorecidos. La supresión de los costes medioambientales debe ser, tiene que ser, compatible con la justicia social.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

El proyecto de ordenanza en trámite supone ya una subida en torno al 60% sobre las tasas en vigor, pero éstas tiene un carácter provisional hasta que los complejos estén funcionando a pleno rendimiento, momento en el que se supone que dichas tasas triplicarán a las vigentes, según declaraciones del propio Presidente de la Corporación Insular. Estamos hablando de márgenes imposibles de asumir por las maltrechas haciendas de los municipios y que, por tanto, deberán ser repercutidas a los vecinos.

El Cabildo Insular debe ser, en este caso, el instrumento para paliar el impacto que puede suponer esta medida, y lo puede ser gracias a su buena situación económica y a un presupuesto de carácter expansivo con el que cuenta.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Administración.

La Excm. Corporación Municipal, por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

PRIMERO.- *Instar al Cabildo de Gran Canaria y al Gobierno de Canarias, además de a los Ayuntamientos, en la búsqueda de una solución a la subida de tasas.*

SEGUNDO.- *Proponer al Cabildo de Gran Canaria que asuma, con recursos propios, el coste total de la subida de las tasas por la prestación de servicios de tratamiento de residuos en los complejos ambientales de la isla de Gran Canaria.*

TERCERO.- *En su defecto, proponer al Cabildo de Gran Canaria que dé un carácter progresivo a la entrada en vigor de la medida, alargándola en el tiempo. En este caso, que el Cabildo subvencione el 90% de la subida de las tasas referidas, reduciendo esta subvención un 10% anual hasta su desaparición.*

CUARTO.- *Si el Ayuntamiento de Arucas tuviera que abonar alguna cantidad económica por la aplicación de esta nueva tasa, se desarrolle un proceso consultivo, de informe preceptivo, de formulación de propuestas y sugerencias de este asunto en los órganos de Participación Ciudadana del municipio, antes de tomar cualquier decisión sobre cómo sufragar este gasto”.*

El Sr. Presidente manifiesta que ahora se abren algunas incógnitas como la reforma de la Ley de Bases del Régimen Local, que definirá las competencias municipales y la posibilidad de cederlas a un organismo superior si se estima que no se pueden asumir.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

D. José Luis Rodríguez Quintana, Concejal del Ayuntamiento de Valleseco, plantea que la preocupación fundamental es que dicho incremento se tenga que repercutir en la factura que abona el vecino del municipio.

El Sr. Presidente expone que la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no establece que dichos incrementos los tenga que abonar directamente el ciudadano.

D. Antonio Calcines Molina, Alcalde de Agaete, informa que se especifica que todos los servicios *se deben autofinanciar* y no que *se tienen que autofinanciar*, lo cual supone un matiz importante para la interpretación de la ley.

D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, explica que asistió a la sesión plenaria del Cabildo donde se trató este tema y en la que los representantes de la oposición plantearon la importancia de la colaboración entre las Administraciones, sobre todo del Cabildo y el Gobierno de Canarias, para que los Ayuntamientos tengan que asumir la menor carga económica posible.

Asimismo considera que el Cabildo no puede detraer de la carta económica municipal el incremento que supone la subida de las tasas por la prestación de servicios de tratamiento de residuos sin la autorización previa del Ayuntamiento. De igual forma también muestra su preocupación por la premisa establecida por ley de que los servicios deben autofinanciarse, puesto que ningún Ayuntamiento cobra a los vecinos el coste real de dicho servicio.

D. Antonio Calcines Molina, Alcalde de Agaete, considera que este es un problema muy grave para las haciendas municipales, puesto que el tratamiento y gestión de residuos viene impuesto por la normativa europea y se debe cumplir. Plantea que la colaboración del Cabildo es más importante en este asunto que para el incremento financiero en nuevas inversiones que se están reivindicando, puesto que el aumento de dichas tasas puede ahogar económicamente a los Ayuntamientos.

D. José Miguel Rodríguez Rodríguez, Alcalde de la Aldea de San Nicolás, considera que el aumento de las tasas por el tratamiento de residuos generará un déficit que el Ministerio de Hacienda no admitirá sin repercutirlo al ciudadano. Sin embargo este hecho entraña otra dificultad puesto que existen generadores de residuos como los agricultores y otros colectivos que no se recogen en el padrón, siendo necesario poder establecer una clasificación en origen para realizar una aplicación efectiva de la tasa. Por ello, plantea que no existe un verdadero plan de residuos de la isla de Gran Canaria previo a la entrada en los dos complejos



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

medioambientales de la isla, siendo necesario que los costes se minimicen en origen, labor que podría asumir el Cabildo.

Se ausentan de la sesión los representantes de los Ayuntamientos de Moya y Firgas.

El Sr. Presidente plantea que le solicitó al Alcalde de Agaete, como Vicepresidente segundo de la Federación Canaria de Municipios, que convocara una reunión de Alcaldes para tratar este tema y consensuar una respuesta.

D. Antonio Calcines Molina, Alcalde de Agaete, plantea que actualmente se encuentran pendientes una serie de reuniones fundamentales para las haciendas municipales, tales como la convocada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a celebrar el próximo 17 de octubre, para definir el marco competencial de las entidades locales; así como la reunión a celebrar con la Consejería de Economía y Hacienda para tratar el reparto de fondos, se encuentra pendiente la participación en la distribución del REF, etc. En consecuencia las agendas se encuentran saturadas y no se ha podido buscar una fecha para convocar a los Alcaldes.

El Sr. Presidente manifiesta que es necesario adoptar acuerdos sobre este tema con prontitud, puesto que los Ayuntamientos ya tienen precedentes en asumir costes de servicios que se prestan a nivel insular, tales como el Consorcio de Emergencias de Gran Canaria y que suponen una carga para las arcas municipales, aunque las aportaciones económicas se compartan con el Cabildo y el Gobierno de Canarias.

D. José Luis Rodríguez Quintana, Concejal del Ayuntamiento de Valleseco, considera que en el caso del Consorcio de Emergencias, el servicio no lo presta el Ayuntamiento directamente al vecino, como es el caso de la prestación de servicio de recogida de residuos.

D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar plantea que el tema del incremento de las tasas de tratamiento de residuos todavía no se encuentra cerrado, puesto que no se ha definido cómo se va a abonar dicho aumento y quién lo va a realizar. Destaca que los municipios turísticos también tienen complicada la gestión y abono de este servicio, puesto que no se puede establecer una relación de residuos por vivienda.

Finalmente y considerando lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad los siguientes puntos:



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

PRIMERO: Trasladar a los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad la moción aprobada por unanimidad en el Pleno del Ayuntamiento de Arucas, relativa a la *subida de tasas proyectada en la nueva Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por la prestación de servicios de tratamiento de residuos en los complejos medioambientales de la Isla* y transcrita literalmente en la parte expositiva del presente acuerdo; al objeto de su estudio y para que sea sometida a aprobación, si procede, en los plenarios municipales.

SEGUNDO: Estudiar nuevamente en el seno de la Mancomunidad el *incremento de las tasas por la prestación de servicios de tratamiento de residuos en los complejos medioambientales de la Isla*, con posterioridad a la reunión a celebrar con el Sr. Presidente de Cabildo y donde aportará mayor información sobre este asunto.

Se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde de Agaete.

4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

4.1.- Informe sobre la situación de los Cursos de Formación Continua de la Mancomunidad correspondientes al año 2012.

El Gerente expone que los Cursos de Formación Continua de la Mancomunidad correspondientes al año 2012 se dirigen a los empleados públicos de los Ayuntamientos que conforman esta entidad, planteando que se debería incrementar el número de participantes en los mismos dada la oportunidad que supone el ser gratuitos y de la modalidad on-line

4.2.- Informe sobre el Comienzo del Taller de Empleo “La Guancha” en el T.M. de Gáldar.

El Gerente informa que Taller de Empleo “La Guancha”, ha comenzado en el municipio de Gáldar el pasado uno de octubre de 2012, habiéndose realizado la selección de personal mediante la contratación de 32 alumnos, además de los 8 trabajadores que conforman el equipo directivo. El importe total de la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo para el proyecto asciende a 710.221,44 euros.

4.3.- Informe sobre la participación de la Mancomunidad en la Feria *Gran Canaria Me Gusta* a celebrar en INFECAR.

El Gerente informa sobre la participación de la Mancomunidad en la Feria *Gran Canaria Me Gusta* a celebrar en INFECAR los días 12,13 y 14 de octubre de 2012, en la que



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

esta entidad estará representada con un pabellón en el que se invierte la subvención del Cabildo que ascendió a un total de 10.000 euros.

4.4.- Informe sobre la Situación del Proyecto Nuevas Oportunidades de Empleo (NOE).

El Gerente informa sobre la reunión mantenida entre las Mancomunidades de Canarias y la nueva Directora del Servicio Canario de Empleo, donde se estudió la posibilidad de presentar un proyecto de Nuevas Oportunidades de Empleo (NOE), durante el año 2013.

4.5.- Informe sobre la Situación del Centro de Día para pacientes con Trastornos Mentales Crónicos ubicado en Gáldar.

El Gerente informa sobre la Situación del Centro de Día para pacientes con Trastornos Mentales Crónicos ubicado en Gáldar, que atiende a más de 30 usuarios de la comarca desde hace más de 15 años, pero que genera un déficit presupuestario anual que repercute en las arcas de la Mancomunidad; a pesar de las subvenciones que se perciben desde el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo y de la Dirección General de Bienestar Social del Gobierno de Canarias.

En consecuencia se remitió un escrito el pasado mes de agosto al Consejero del área en el Cabildo para que estudiara la posibilidad de gestionar directamente este Centro de Día a partir del año 2013.

Estudiado este tema por los Sres. Asistentes, acuerdan por unanimidad ratificar el escrito presentado y solicitar una reunión con la nueva Consejera del área de Política Social del Cabildo para tratar este asunto.

4.6.- Informe sobre la Ultratrail Norte de Gran Canaria

El Gerente da cuenta del informe realizado sobre la *Ultratrail Norte de Gran Canaria*, que contó con una amplia repercusión en los medios de comunicación y la satisfacción de los participantes.

La Mancomunidad colaboró en dicho evento con la contribución de 2.000 euros procedentes de la Obra Social de la Caja de Canarias.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

El Sr. Presidente plantea que la realización de esta prueba no ha supuesto entrar en competencia con iniciativas similares llevadas a cabo a nivel municipal, por consiguiente y dado el éxito de la misma, considera importante que se apoye su continuidad.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quien considera que la Mancomunidad debería de realizar un comunicado en el que mostrara su descontento y preocupación por la reducción de partidas en los Presupuestos Generales del Estado que afectan a cuestiones fundamentales como la financiación de las infraestructuras viarias, las subvenciones para la desalinización de agua, las ayudas al transporte y la reducción de plazas para la atención a personas en situación de dependencia, entre otras cuestiones de vital importancia para los ciudadanos.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión, agradeciendo los Sres. Asistentes al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Gáldar el trato dispensado, cuando son las veinte horas diez minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA